Treinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Sea Introducido en las Casas donde Sesallan, y dello que dixeren Informe dho Caballero Procurador Sindico de cuenta a esta Exma. para tomar Resolucion

Vista en Madrid 7 de Julio de 1726 Jose Ruiz Martin Enrique en que pide se le de licencia para Fabricar un horno de Pan cozer en los Patios de la casa que tiene, Junto al Combento de S.n Diego sacando Puerta a la Calle de los Carniceros. Y entendido por esta Exma. Acuerdo que el Sr. Diputado de Mes. lo reconozca y de quenta a esta Exma. Si puede ser de Perjuicio, o hazer dho mercd Y

Lo Rubricaron los Sres. D.n Juan Manuel de Vallejo, D.n Juan Francisco Gonzalez de Riberos, Regidores;

Y lo firmaron en Madrid dho dia

Miguel Madrid Secretario

Dn Juan Nicolas de Ayala

Rubrica

27.7

Ordinl

En la Villa y Corte de Madrid a quatro dias del mes de Julio año de mil Setecientos veinte y seis se hallaron a Acuerdo ordinl los Sres. Licenciado Don Manuel Joseph de Vargas Abogado de los Reales Consejos y Alcalde de Casa y Corte, y Don Juan Gonzalez de Riveira Don Jorge Lorenzo Gonzalez y Don Pedro Vasquez de Juan de Lobera Regidores de Madrid y acordaron lo siguiente

Visto Jose Ruiz en este Ayuntamiento en veinte y quatro de Junio proximo pasado Pide licencia para fabricar horno de Pan cozer en los Patios de la Casa que tiene, Junto al Combento de S.n Diego sacando Puerta a la Calle de los Carniceros. Y entendido por esta Exma. Acuerdo que el Sr. Diputado de Mes. lo reconozca y de quenta a esta Exma. Si puede ser de Perjuicio, o hazer dho mercd Y

Lo Rubricaron los Sres. D.n Juan Manuel de Vallejo, D.n Juan Francisco Gonzalez de Riberos, Regidores;

Y lo firmaron en Madrid dho dia

Miguel Madrid Secretario

Dn Juan Nicolas de Ayala

Rubrica